

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40857 GUADALAJARA

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 375/2020 y NIG n.º 19130 42 1 2020 0006139, se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2020, Auto de declaración de concurso consecutivo del deudor MIGUEL ÁNGEL MOLINA DÍAZ, con DNI n.º 02902302R.

El mismo Auto apertura la fase de liquidación, poniendo de manifiesto el Plan de liquidación presentado.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Manuel Borlán Pazos, con domicilio postal en Guadalajara, Calle Enrique Benito Chavarri, n.º 6, 2.ª planta y dirección electrónica manuel@borlanabogados.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 6 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200054905-1